

Posición del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

Sobre el debate entre actores del sector privado con respecto al expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en estaciones de combustibles líquidos convencionales

Antecedentes:

El artículo 37 del Decreto 2119-72, prohíbe envasar GLP en las estaciones de combustibles líquidos convencionales, entre otras disposiciones al respecto. El sector que distribuye al detalle los combustibles líquidos promueve que se permita el expendio de GLP en las mismas estaciones. El sector dedicado a la distribución al detalle del GLP se opone a ese propósito. Evidentemente, se trata de posiciones e intereses claramente definidos. El MICM ha escuchado los argumentos de ambas partes, mientras centra su atención en la ejecución del Plan de Regularización de Estaciones iniciado en agosto del año 2016.

Bases que sustentan la posición:

1. El mercado de los combustibles se ha transformado.

- 1.1** En las últimas dos décadas el consumo de GLP en el transporte de pasajeros ha alcanzado el **56%** del total, con tendencia a seguir creciendo.
- 1.2** En contraposición, la demanda de combustibles líquidos (gasolinas, gasoil) es decreciente o con tendencia a la baja.
- 1.3** La pérdida de competitividad y de mercado causa el choque de intereses empresariales.

2. Razones de mercado y de políticas tras los cambios.

- 2.1** El uso creciente de GLP en vehículos de motor se explica fundamentalmente por dos razones: una de mercado y otra de política.

2.2 La razón de Mercado: consiste, principalmente, en la disparidad de relación precio/rendimiento que favorece el uso de GLP en los vehículos, estimulando la demanda de éste frente a los combustibles líquidos. Los precios de los combustibles líquidos se dispararon en su momento motivando un efecto sustitución a favor del GLP.

2.3 La razón de política: consistió en: **a)** permitir que se desarrollara de manera espontánea y al margen de toda regulación un mercado de GLP vehicular que afectó y continuará afectando negativamente el mercado de los combustibles convencionales (falla de la regulación; falla del Estado); y **b)** auspiciar ese desarrollo con la creación de una condición ficticia en el mercado en base a GLP subsidiado destinado originalmente a uso doméstico y que, además, no tributa conforme a la Ley 112-00 de hidrocarburos.

3. La condición irregular en que operan las estaciones de combustibles líquidos y las plantas envasadoras de GLP.

3.1 Una auditoría realizada por el MICM el año pasado determinó que más del **80%** del total de **2,668** estaciones de combustibles líquidos y plantas envasadoras de GLP instaladas en el territorio nacional operan de manera irregular, incumpliendo requisitos elementales de construcción, medioambientales, de seguridad y de carácter operativo en sentido general.

3.2 El país registra una **saturación de estaciones** de combustibles líquidos (**1,304**), situación que también se manifiesta en las de GLP (**1,364**).

3.3 Como parte del **Plan de Regularización**, el MICM suscribió un acuerdo interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, órganos que juegan un papel decisivo en el sector.

4. La condición irregular en que opera el parque vehicular que se abastece de GLP.

4.1 No existe actualmente una normativa para los vehículos que funcionan con GLP, lo que da origen a serias irregularidades y baja calidad en las instalaciones. Esta materia será atendida en coordinación con el INTRANT, conforme **Ley 63-17**.

4.2 El equipo que se instala en los vehículos para que funcionen con GLP no es el adecuado, en la mayoría de los casos, y produce escapes que pueden generar incendios y explosiones en determinados escenarios.

4.3 En una gran mayoría, los vehículos utilizan tanques de GLP domésticos, con adaptaciones rudimentarias.

5. El Gobierno está haciendo la tarea.

5.1 El Gobierno está respondiendo a ese crítico escenario de operación ancestral y los actores privados están colaborando. **Esta es la prioridad:** Lograr el funcionamiento regularizado de la red de estaciones de combustibles, tanto líquidos como de GLP, y en ese sentido se han articulado y ejecutado una serie de medidas, **priorizando el subsector de GLP en razón de su peligrosidad y de las explosiones de estaciones ocurridas a principios del año 2016, entre otros sucesos; y se han dictado las siguientes resoluciones:**

5.1.1 **La Resolución No. 73-17**, que consolida los requisitos legales para solicitar e instalar estaciones de expendio de combustibles líquidos y plantas envasadoras de GLP y sustituye el antiguo formulario de autorización (M0011) para inicio del trámite.

5.1.2 **La Resolución No. 74-17**, que crea un **Registro Nacional de Estaciones** de expendio para proceder con el plan nacional de regularización. A la fecha, se han recibido **1,433** solicitudes de registro.

5.1.3 **La Resolución 201-17**, que establece los requisitos mínimos de seguridad para plantas envasadoras de GLP, categorizándolos en función de la cantidad de centros de concentración de personas alrededor de las mismas.

5.2 Se firmó un **Acuerdo de Colaboración Interinstitucional** con los ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 23 de octubre de 2017, para el diseño e implementación del Programa de Regularización de Estaciones de Expendio de Combustibles líquidos y gaseosos.

6. Respecto al expendio integrado.

6.1 Se reconoce que, bajo condiciones muy particulares, con las tecnologías y los requisitos de seguridad que se aplican actualmente en otros países, podría resultar técnicamente posible realizar el expendio de GLP y combustibles líquidos en una misma estación.

6.2 Lo anterior, en todo caso, ameritaría de estudios técnicos profundos, así como la creación de nuevas normativas ajustadas a los estándares internacionales y nacionales de seguridad, entre otros aspectos.

6.3 Corea del Sur, siendo el principal productor de vehículos a GLP, no dispone de estaciones mixtas. En Estados Unidos existen unas 385 estaciones de reabastecimiento de GLP, en 50 Estados.

7. El debate sobre el Expendio Mixto en Perspectiva.

- 7.1** La decisión sobre permitir o no el expendio mixto de combustibles líquidos y de GLP, debe incluir también una evaluación, más allá de los intereses económicos sobre la: **Necesidad y Conveniencia** de las mismas. En ese sentido:
- a) Consideramos que no existe la **necesidad**, dado el gran número de estaciones existentes.
 - b) Sobre la **conveniencia**, su creación luce de poco beneficio para la población dado que, en adición a la proliferación de estaciones, el precio de los combustibles no está determinado por la libre competencia. Por otro lado, parecería claro que ocurriría una baja en la competitividad de muchas de las estaciones tanto de combustibles líquidos como gaseosos.
- 7.2** Crear una nueva modalidad de expendio, en un escenario como el actual en que se incumplen normas elementales de seguridad, de construcción y medio ambientales, impactaría negativamente en el incremento de los riesgos a la población.
- 7.3** El proceso de regularización, la definición de reglamentos y normas, incluyendo las de seguridad y calidad, para adecuar el sector de los combustibles es una ardua tarea que podrá conllevar algunos años de trabajos sostenidos. **Las estaciones de combustibles líquidos, por ejemplo, no cuentan con un reglamento de seguridad; mismo que será elaborado como parte del Plan que se ejecuta.**
- 7.4** Hay que poner en perspectiva que para poder completar la tarea iniciada, también habrá que modificar algunas leyes, como es el caso de las 317 y 407, que datan del año 1972.

Posición del MICM:

- Postergar cualquier decisión respecto de la integración o no, en una misma estación, del expendio de combustibles líquidos y GLP, por cuanto consideramos que conviene concluir primero los procesos de reformas **normativas** y de **regularización** de todas las estaciones de expendio de combustibles existentes (líquidos y gaseosos).
- El Plan de Regularización diseñado se ha implementado exitosamente desde el mes de agosto del año 2016, y el gobierno conseguiría resolver una delicada situación que ha estado pendiente por décadas. **Esto es lo urgente.**
- Los riesgos potenciales que derivan de una operación mixta demandarían de un marco regulatorio más estricto, mayores recursos operativos, técnicos y logísticos, así como del perfeccionamiento de mecanismos de supervisión y control mucho más sofisticados que los vigentes. **No se trata de la simpleza de agregar un producto en un local, sino de una nueva categoría de estaciones.**